



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SANGARRÉN

464

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de pleno de fecha 4 de febrero de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento de concurso para el arrendamiento de viviendas para nuevos residentes, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sangarrén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Plaza Mayor 12-13, 22100, Sangarrén (Huesca)
 3. Teléfono: 974285000.
 4. Correo electrónico: aytosangarren@monegros.net
 5. Sede electrónica: <https://sangarren.sedipualba.es>

2. Objeto del contrato: Arrendamiento de las siguientes viviendas que se destinarán a vivienda habitual para nuevos residentes:

1.- Vivienda sita en Avenida de Huesca n.º 21 de Sangarrén (Huesca), piso 1.º derecha: Tiene una superficie de 67 m2 y consta de un salón, una cocina, un baño, un dormitorio doble y un dormitorio individual. Cuenta con caldera de gas para ACS y calefacción.

2.- Vivienda sita en Avenida de Huesca n.º 21 de Sangarrén (Huesca), piso 2.º izquierda: Tiene una superficie de 72 m2 y consta de un salón, una cocina, un baño, un dormitorio doble y un dormitorio individual y dos balcones a la calle. Cuenta con caldera de gas para ACS y calefacción.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Criterios de adjudicación para valorar la oferta son:
 - Importe mensual ofrecido: Hasta 4 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).
 - Nuevos residentes: Hasta 6 puntos. Se valorará el número de miembros de la unidad familiar a empadronar en Sangarrén como nuevos residentes, como consecuencia de la adjudicación, con un máximo de 6 puntos.

- Se otorgarán 6 puntos a la unidad familiar formada por 3 miembros.
- Se otorgarán 3 puntos a la unidad familiar formada por 2 miembros.
- Se otorgará 1 punto cuando únicamente se empadrene 1 persona.

4. Importe del arrendamiento:

1.- Vivienda sita en Avenida de Huesca n.º 21, piso 1.º derecha: Trescientos once euros con ochenta y ocho céntimos de euro mensuales (311,88 €/mes)

2.- Vivienda sita en Avenida de Huesca n.º 21, piso 2.º izquierda: Trescientos cincuenta y un euros con noventa y un céntimos de euro mensuales (351,91 €/mes)



El precio podrá ser mejorado el alza, no podrán presentarse ofertas por un precio inferior al inicial, en ese caso se entenderá excluida.

5. Duración del contrato de arrendamiento: Se establece un período de duración del contrato de 5 años, a contar de la fecha de firma del mismo.

6. Plazo de presentación de ofertas: Cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Sangarrén, 4 de febrero de 2026. La Alcaldesa, Lucía Pérez Corvinos.